

CARACTERÍSTICAS DEL CONSORCIO



- **Dos** participantes como **mínimo**: una empresa y un organismo de investigación público o privado.
- El **solicitante** debe ser una **empresa** (no pueden ser solicitantes las agrupaciones empresariales)
- **Participación mínima** de cada entidad: mayor o igual al **10%** del presupuesto total de proyecto ★
- **Participación empresarial** (empresas+asociaciones empresariales): mayor o igual al **60%** del presupuesto total del proyecto ★
- Ninguna entidad puede tener una participación igual o superior al 70% del presupuesto total del proyecto

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO



- Presupuesto mínimo: **500.000** euros ★
- Duración: mínimo 24 meses y máximo hasta 31 de diciembre de 2015.
- Proyectos de **Desarrollo Experimental**

MODALIDADES DE FINANCIACIÓN

- Empresas privadas: préstamo
- Empresas públicas: subvención
- Centros privados de I+D: subvención+préstamo
- Centros públicos de I+D: subvención+anticipo reembolsable FEDER



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



NOVEDADES RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES



IMPORTANTE

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



- Interés: **1%**
- Amortización: **8 años**
- Periodo de carencia: **2 años**

GARANTÍAS

- Será necesaria la presentación de Garantías cuando **el préstamo por beneficiario y año sea superior a 250.000 euros** ★
- La garantía deberá constituirse a nombre de cada participante (no a nombre del solicitante), y podrá presentarse en forma de aval, informe de solvencia o informe de asunción de deuda.
- En el caso de optar por la asunción de deuda, ésta podrá hacerse también por la totalidad del préstamo concedido al proyecto (anualmente o de forma global). En este último caso deberá ser el solicitante de la ayuda la entidad que figure en el informe de asunción de deuda.

ACUERDO DE CONSORCIO

- Deberá ser presentado por el solicitante con la solicitud de ayuda. **La firma del mismo irá contenida en las declaraciones de conformidad.**
- Mínimo contenido del acuerdo de consorcio: Breve **descripción de las características de la agrupación**, identificación de la entidad que va a actuar como **representante/solicitante** e identificación de la entidad que va a actuar como **coordinador técnico** (si existe) así como descripción de las funciones técnicas que le son encomendadas.
- También se deberán incluir los compromisos que adquiere cada **participante** al formar parte de la agrupación, **detallando en qué hitos del proyecto va a participar**, las tareas o funciones que realizará en dicho hito y la **cuantificación económica de las mismas**

COORDINADOR TÉCNICO

- La agrupación de entidades podrá nombrar a un Coordinador Técnico del proyecto (no es obligatorio).
- La entidad participante nombrada coordinador técnico así como las funciones que se le encomienden deberán describirse tanto en la memoria del Proyecto como en el Acuerdo de Consorcio.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal: propio y de nueva contratación
- **Amortización** de aparatos y equipos
- Material fungible
- Subcontratación
- Informe de Auditor, gastos de consultoría y asistencia técnica.
- Consultoría para la gestión del proyecto (sólo solicitante y hasta 10.000 euros)
- Generación de Patentes
- Viajes
- Costes indirectos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Potencial orientación al mercado: 20%**
- **Impacto internacional del proyecto: 20%**
- Impacto socioeconómico: 15%
- Calidad técnica del proyecto: 15%
- Relevancia del proyecto: 15%
- Características económicas del proyecto: 10%
- Características del consorcio: 5%